

INDICE

3.1 OBJETO

3.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

3.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

3.4 DESARROLLO

3.4.1. Equipo de Dirección

3.4.2. Coordinador de Calidad

3.4.3. Comisión de Calidad del Centro

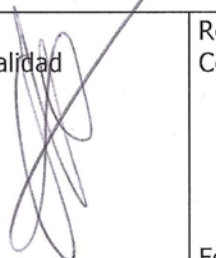
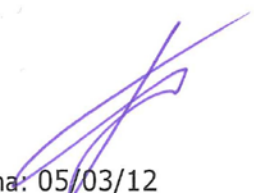
3.4.4. Grupos de Mejora

3.4.5. Oficina de Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales

3.4.6. Toma de decisiones

3.5 RESPONSABLES

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	16/11/09	Edición Inicial
01	05/03/12	Modificación del punto 3.4 Desarrollo

Elaboración: Coordinador de Calidad  Fecha: 05/03/12	Revisión: Comisión de Calidad de Centro  Fecha: 05/03/12	APROBACIÓN: Decano  Fecha: 05/03/12
--	--	---

3.1. OBJETO

El objeto de este documento es indicar la estructura que la Facultad de Estudios de la Empresa de la UCV, ha establecido para lograr el desarrollo y cumplimiento de los objetivos marcados en su Sistema de Garantía Interna de la Calidad.

3.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todos los grados y másteres que se imparten en la Facultad de Estudios de la Empresa de la UCV y todo el PDI y PAS implicado en ellos.

3.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Manual del SGIC
- Manual de Procedimientos del SGIC
- Estatutos de la UCV.
- Normativa interna de la Comisión General de Calidad

3.4. DESARROLLO.

En la UCV existe un Órgano General que trabaja para garantizar la calidad de los procesos de la Universidad. Este Órgano es la Comisión General de Calidad (ver Anexo 1) y es el máximo responsable de las Políticas de Calidad de la UCV, la cual está asistida por:

- Comisión de Calidad del Centro
- Oficina de Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales

La Comisión General de Calidad está formada por:

- El Vicerrector con competencias en materia de calidad
- El Decano de cada Facultad.
- 4 Profesores
- 2 Secretarios/Vicedecanos de Grado
- 2 PAS
- 2 Estudiantes

El Vicerrector con competencias en materia de calidad ostentará el cargo de Presidente de la Comisión General de Calidad, cuyas funciones son:

- Aprobar la Política de Calidad de la UCV.
- Aprobar la Documentación del Sistema de Garantía de Calidad.
- Informar a la Junta de Gobierno sobre todos los aspectos relativos a la evolución del Sistema de Garantía Interna de Calidad.
- Tomar las acciones que considere oportunas para el cumplimiento de la Política de Calidad.
- Contribuir con los recursos necesarios para la consecución de la mejora continua y la satisfacción de las partes implicadas.
- El Decano de la Facultad asume las tareas de implantación y gestión de los programas de garantía de Calidad.

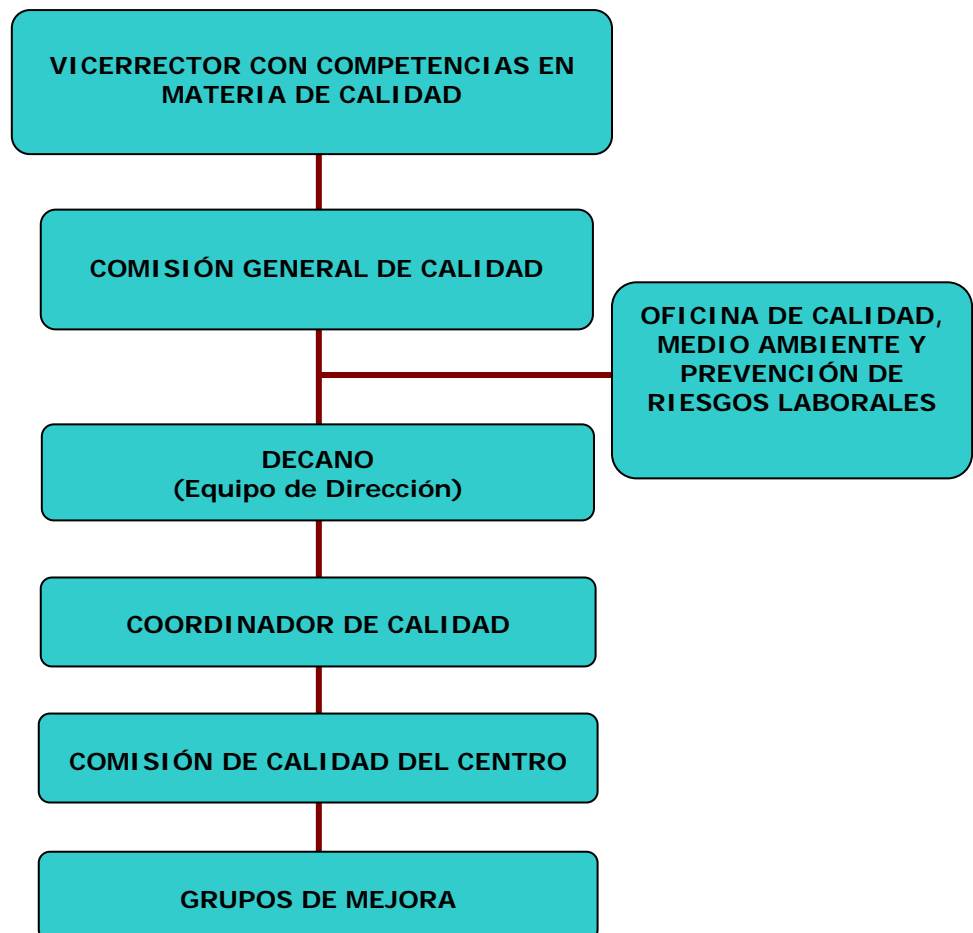
Uno de los 6 Decanos, será elegido por la Comisión, y actuará como Secretario por un periodo mínimo de 2 años. Su función será:

- Registrar en un Acta las deliberaciones realizadas por la Comisión.
- Controlar la documentación que se genere.

Las funciones de la Comisión General de Calidad:

- Aprobar sus líneas estratégicas, a propuesta del Vicerrector competente en materia de Calidad.
- Aprobar el plan de actividades, propuesto por el Director de la Oficina de Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales del cuál deberán dar cuenta al Rector de la Universidad.
- Organización de congresos, seminarios, jornadas y talleres en esta materia.
- Proponer, a través del Vicerrectorado competente en materia de calidad de la docencia, la adopción de disposiciones para hacer más eficaz la consecución de los Objetivos para la Calidad.

- Estudiar y aprobar, en su caso, los informes que propongan sobre titulaciones, centros y profesores para su emisión a los órganos de gobierno competentes por razón de materia.
- Aprobar, la memoria anual, para su presentación al Rector de la Universidad Católica de Valencia "San Vicente Mártir", indicando las actividades desarrolladas y cuantos elementos contribuyan a mejorar la actividad de la Oficina de Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales.



3.4.1. Equipo de Dirección.

El Equipo de Dirección de la Facultad de Estudios de la Empresa, y en particular su Decano como principal responsable, actúa como corresponde a la Dirección de cualquier organización comprometida con el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de gestión de la calidad.

En este sentido asume las responsabilidades que en los diferentes documentos del SGIC se indican, establece la propuesta de política y objetivos del Centro, nombra un Coordinador de Calidad, para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGIC, propone la revisión de la composición y funciones de la Comisión de Calidad del Centro, promoverá la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones realizadas, liderando en todo momento las actuaciones correspondientes al SGIC.

Como muestra de su compromiso con la gestión de la calidad, el Decano propone el desarrollo e implantación de un SGIC en la Facultad de Estudios de la Empresa, de acuerdo con las directrices propuestas por la Oficina de Calidad, así como la mejora continua de su eficacia.

Como consecuencia de ello, tanto todas las personas del Centro como cualesquiera otras cuyas funciones tengan relación con los procesos del sistema, están implicadas en la realización de actividades relacionadas con el SGIC, siendo cada una de ellas responsable de la implantación, en su campo de actividad específico, del sistema establecido en este Manual de Calidad.

Para ello el Decano deberá:

- Establecer la Política y los Objetivos de la Calidad para las actividades objeto del alcance del SGIC.
- Comunicar a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades.

- Comprometerse, a llevar a cabo revisiones del SGIC y a asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de la Calidad.

Igualmente, el Decano invita a todas las personas de la Facultad a que realicen propuestas de mejora, las cuales serán estudiadas y, en su caso, aprobadas por la Comisión de Calidad del Centro, con el objetivo de mejorar los procesos y los resultados de la calidad.

3.4.2. Coordinador de Calidad.

Para ayudar al Decano en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC de la Facultad de Estudios de la Empresa nombra un Coordinador de Calidad (CC), preferiblemente, miembro del Equipo de Dirección.

Con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas posteriormente por la Comisión de Calidad del Centro, el Coordinador de Calidad tiene la responsabilidad y autoridad suficiente para:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC del Centro.
- Informar al Equipo de Dirección sobre el desempeño del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se promueve la toma de conciencia de los requisitos de los grupos de interés en todos los niveles del Centro.

3.4.3. Comisión de Calidad del Centro.

La Comisión de Calidad del Centro es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Una enumeración no exhaustiva de sus funciones es la siguiente:

- Verifica la planificación del SGIC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual de Calidad, de la

Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.

- Es informada por el Decano con respecto a la Política y los Objetivos Generales de la Calidad de la Facultad y disemina esta información por el resto del Centro.
- Recibe y, en su caso, coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores asociados a los mismos.
- Recibe información de la Comisión de Calidad del Centro sobre los proyectos de modificación del organigrama y se posiciona ante los mismos.
- Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, de cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.
- Estudia y, en su caso, aprueba la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas por los restantes miembros del Centro.
- Decide la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de las campañas de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- Es informado por el Coordinador de Calidad de los resultados de las encuestas de satisfacción y propone criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados

Esta Comisión estará formada por las siguientes personas.

- Decano de la Facultad (Presidente)
- Coordinador de Calidad (Secretario)
- Vicedecana/o de cada grado o un representante de cada grado.
- Técnico de la Oficina de Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales
- 1 Profesor/a

- 1 PAS
- 1 Estudiante

Se reunirá con una periodicidad semestral, al menos, tras ser convocada por su Secretario. De las sesiones, el Secretario levantará acta que enviará a todos los componentes de la Comisión de Calidad del Centro, que dispondrán de una semana para proponer correcciones, en caso contrario se considerará aprobada.

La evaluación del SGIC se realizará a través del seguimiento de los procedimientos y sus correspondientes indicadores.

3.4.4. Grupos de Mejora.

La Comisión de Calidad del Centro, bien por propia iniciativa o a propuesta del Equipo de Dirección, puede proponer la creación de estos grupos, para atender a la resolución de áreas de mejora previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procesos de evaluación al que el propio SGIC o la acreditación de las titulaciones responsabilidad del Centro obligan, o como consecuencia de sugerencias, quejas o reclamaciones planteadas desde alguno de los grupos de interés.

Se considera una obligación del Equipo de Dirección, y por extensión del Vicerrectorado correspondiente, el motivar a la participación en estos grupos de mejora, contemplando su reconocimiento y valoración adecuados a la tarea realizada.

3.4.5. Oficina de Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales

Es el órgano adscrito al Vicerrectorado con competencias en materia de calidad, esta encargado de dirigir y coordinar las actividades en ejecución de las líneas estratégicas establecidas por la Comisión General de Calidad.

Composición mínima:

- Director de la Oficina de Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales
- 1 Técnico

Funciones:

- Proponer a la Comisión General de Calidad los procesos de evaluación, certificación y acreditación que se desarrollen en el ámbito de la UCV, en los ámbitos de la enseñanza, la investigación y la gestión.
- Elaborar la documentación General del Sistema de Garantía Interna de la Calidad.
- Realizar el seguimiento y control de todas las acciones aprobadas por la Comisión General de Calidad.
- Establecer relaciones para la comunicación con los diferentes organismos públicos y privados en el ámbito de la Calidad.
- Representar a la UCV a nivel Institucional en las cuestiones relativas a los procesos de Calidad.
- Formar y apoyar a las diferentes unidades en materia de aplicación de Calidad.
- Difundir los resultados obtenidos y promover las acciones de mejora en el ámbito de la Calidad.
- Mantener la vigencia de los sellos, certificaciones y premios de Excelencia que se hayan alcanzado.

3.4.6. Toma de decisiones.

La toma de decisiones en los distintos Órganos de Calidad se tomará por mayoría y se plasmará en un Acta de Reunión.

3.5. RESPONSABLES

- Vicerrectorado con competencias en materia de calidad
- Vicerrectorado de extensión Cultural y Alumnos

- Vicerrectorado de Relaciones Internacionales
- Decanos, Uno por cada Titulación
- Secretarios/Vicedecanos de Titulación
- Profesores
- PAS
- Estudiantes.

ANEXO 1. COMISIÓN GENERAL DE CALIDAD

Art. 1. La **Comisión General de Calidad** es el Órgano máximo de Responsabilidad de las Políticas de Calidad de la **Universidad Católica de Valencia “San Vicente Mártir” (UCV)**, la cual está asistida por:

- Comisión de Calidad de Grado
- Oficina de Calidad

Art. 2. La Comisión General de Calidad de la UCV estará integrada por:

- Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad
- El Decano de cada Titulación.
- 4 Profesores
- 2 Secretarios/Vicedecanos de Titulación
- 2 PAS
- 2 Estudiantes.

Art. 3. La Comisión General de Calidad estará presidida por el Vicerrector/a de Ordenación Académica y Calidad. Son funciones del Presidente impulsar los trabajos de la Comisión, dinamizar los debates en el seno de la misma, ordenar la convocatoria de las reuniones de la misma, y especialmente:

- Aprobar la **Política de Calidad** de la **Universidad Católica de Valencia “San Vicente Mártir”**
- Aprobar la Documentación del Sistema de Garantía de Calidad.
- Informar a la Junta de Gobierno sobre todos los aspectos relativos a la evolución del Sistema de Garantía Interna de Calidad.
- Tomar las acciones que considere oportunas para el cumplimiento de la Política de Calidad.
- Contribuir con los recursos necesarios para la consecución de la mejora continua y la satisfacción de las partes implicadas.

Art. 4. El Presidente actuará asistido por el Secretario. Este será elegido entre los Decanos que componen la comisión y su mandato tendrá una duración de dos años, siendo éste renovable. Son funciones del Secretario:

- Registrar en un Acta las deliberaciones realizadas por la Comisión.
- Controlar la documentación que se genere.

Art. 5. Serán funciones de la Comisión:

- Aprobar sus líneas estratégicas, a propuesta del Vicerrector competente en materia de Calidad.
- Aprobar el plan de actividades, propuesto por el Director de la Oficina de Calidad del cual deberán dar cuenta al Rector de la Universidad.
- Organización de congresos, seminarios, jornadas y talleres en esta materia.
- Proponer, a través del Vicerrectorado competente en materia de calidad de la docencia, la adopción de disposiciones para hacer más eficaz la consecución de los Objetivos para la Calidad.
- Estudiar y aprobar, en su caso, los informes que deba elevar esta comisión.
- Aprobar la memoria anual para su presentación al Rector de la Universidad Católica de Valencia "San Vicente Mártir", indicando las actividades desarrolladas, y cuantos elementos contribuyan a mejorar la actividad de la Oficina de Calidad.
- Cualquier otra que en materia de calidad le sea atribuida por los órganos de gobierno de la UCV.

Art. 6. La Comisión trabajará siempre reunida en pleno y para quedar válidamente constituida deberán asistir dos tercios de sus miembros, siendo preceptiva la presencia del Presidente y el Secretario.

Art. 7. Los acuerdos que deba adoptar la Comisión se tomarán por mayoría de dos tercios de los asistentes, siendo el voto del Presidente dirimente en caso de empate.

Art. 8. La Comisión se reunirá de forma ordinaria con una periodicidad bimensual. De forma extraordinaria cuantas veces se considere oportuno, a petición del Presidente o de un tercio de los miembros.

Art. 9. El Presidente de la Comisión comparecerá ante el Consejo de Gobierno de la UCV, al menos dos veces al año, una al final de cada semestre. En esta comparecencia informará sobre los resultados de los trabajos de la Comisión.